


PRÁCTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA EN LA FRONTERA SUR DE ANDALUCÍA

RIGHTS-BASED ACCOMPANIMENT PRACTICES IN THE HUMANITARIAN ASSISTANCE PROGRAM AT ANDALUSIA'S SOUTHERN BORDER


Lucía López-López¹

Red Acoge (España)

 <https://orcid.org/0009-0000-2719-662X>

Tania Vilkhova

Red Acoge (España)

 <https://orcid.org/0009-0007-4972-9416>

Laura Zanón-Bayón-Torres

Universidad Pontificia Comillas (España)

 <https://orcid.org/0000-0003-1573-6865>

Correspondencia:

¹lucia.lopez@redacoge.org

Financiación:

Esta publicación ha sido elaborada en el marco del Proyecto Europeo “Global-ANSWER: Global social work and human mobility: comparative studies on local government and good social work practices in the euro-mediterranean region (2020-2025)” y refleja únicamente la opinión de las personas autoras. Este proyecto ha recibido financiación del programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención Marie Skłodowska Curie n.º 872209. La Agencia y la Comisión Europea no se hacen responsables del uso que pueda hacerse de la información que contiene.

Recibido	Revisado	Aceptado	Publicado
01-04-2025	03-10-2025	06-10-2025	28-10-2025

Resumen

Este artículo presenta un análisis de las prácticas de acompañamiento con enfoque de derechos humanos en el marco del programa estatal de Atención Humanitaria, desarrollado en territorio andaluz. La Frontera Sur, que abarca los puertos de Andalucía y Canarias, así como los accesos a Ceuta y Melilla, se ha consolidado como una de las principales rutas migratorias hacia Europa. Esta dinámica está influida por factores estructurales como la ausencia de vías legales y seguras para migrar, el deterioro ambiental, las desigualdades socioeconómicas y las crisis políticas, que empujan a miles de personas a arriesgar sus vidas en trayectos marítimos y terrestres, llegando a España en condiciones de alta vulnerabilidad. El programa de Atención Humanitaria fue creado en 2005 como respuesta al aumento de llegadas a Ceuta y Melilla para atender la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes que llegaban a España de forma irregular, y se amplió tras la denominada “crisis de los cayucos” en 2006. Desde entonces, el contexto migratorio ha evolucionado, marcado por conflictos internacionales, crisis climáticas y otras causas que han incrementado significativamente las llegadas de personas migrantes. Este aumento ha supuesto un reto para el sistema de acogida dentro del programa de Atención Humanitaria, que ha debido adaptarse a nuevas demandas operativas y humanas, quedando saturado y demorándose en el plazo de atención. A pesar de su relevancia, existen escasas referencias académicas sobre este modelo, único en Europa por ofrecer atención inmediata —sin necesidad de solicitar asilo— a personas migrantes recién llegadas, mediante servicios de alojamiento, alimentación, atención sanitaria y jurídica desde el primer momento. Este trabajo analiza el programa de Atención Humanitaria como programa que busca mitigar la vulnerabilidad de las personas migrantes proporcionando alojamiento, manutención, atención sociosanitaria de urgencia y herramientas para su inclusión social. Para alcanzar el objetivo de identificar prácticas de trabajo social con un enfoque de derechos en este programa, se ha empleado una metodología mixta, habiendo realizado entrevistas semiestructuradas a personas migrantes que han estado en el programa y grupos de discusión con profesionales del programa de Atención Humanitaria en Andalucía para la parte cualitativa, y una encuesta online a profesionales del programa de Atención Humanitaria en Andalucía para la cuantitativa. En este artículo se muestran las prácticas de acompañamiento centradas en una atención integral a personas migrantes en situación de vulnerabilidad, en diferentes áreas como el alojamiento y la manutención o la atención sanitaria. Así como, los desafíos que se encuentran dentro del programa tras la publicación del Pacto Europeo de Migración y Asilo. Se concluye con la evidencia de la necesidad de implementar prácticas de acompañamiento que estén centradas y respeten los derechos humanos, que dichas prácticas sean sostenidas y respaldadas por políticas públicas, con el fin de que disminuya la tensión detectada entre el enfoque humanitario y el securitario en el ámbito de la gestión migratoria.

Palabras clave: Atención Humanitaria; Inclusión social; Migración; Enfoque de derechos; Transculturalidad; Frontera Sur.

Abstract

This article presents an analysis of human rights-based accompaniment practices within the framework of the state Humanitarian Assistance programme developed in Andalusia. The southern border, which covers the ports of Andalusia and the Canary Islands, as well as the access points to Ceuta and Melilla, has established itself as one of the main migration routes to Europe. This dynamic is influenced by structural factors such as the absence of legal and safe routes for migration, environmental degradation, socio-economic inequalities and political crises, which push thousands of people to risk their lives on sea and land journeys, arriving in Spain in highly vulnerable conditions. The Humanitarian Assistance Programme was created in 2005 in response to the increase in arrivals in Ceuta and Melilla to address the vulnerable situation of migrants arriving in Spain irregularly and was expanded after the so-called 'cayucos crisis' in 2006. Since then, the migration context has evolved, marked by international conflicts, climate crises and other causes that have significantly increased the number of migrants arriving. This increase has posed a challenge for the reception system within the humanitarian assistance programme, which has had to adapt to new operational and human demands, becoming saturated and delaying the provision of assistance. Despite its relevance, there are few academic references to this model, which is unique in Europe in offering immediate assistance—without the need to apply for asylum—to newly arrived migrants, through accommodation, food, healthcare and legal services from the outset. This paper analyses the Humanitarian Assistance Programme as a programme that seeks to mitigate the vulnerability of migrants by providing accommodation, maintenance, emergency social and health care, and tools for their social inclusion. In order to achieve the objective of identifying social work practices with a rights-based approach in this programme, a mixed methodology has been used, having conducted semi-structured interviews with migrants who have been in the programme and discussion groups with professionals from the Humanitarian Assistance programme in Andalusia for the qualitative part and an online survey of professionals from the Humanitarian Assistance programme in Andalusia for the quantitative part. This article shows the practices of accompaniment focused on comprehensive care for migrants in situations of vulnerability, in different areas such as accommodation and maintenance or health care. As well as the challenges that are found within the programme after the publication of the European Pact on Migration and Asylum. It concludes with the evidence of the need to implement accompaniment practices that are focused on and respect human rights, that these practices are sustained and supported by public policies, in order to reduce the tension detected.

Keywords: Humanitarian assistance; Social inclusion; Migration; Rights-based approach; Transculturality; Southern Border.

1. Introducción

La migración en España y Andalucía refleja una realidad dinámica, influenciada por factores económicos, políticos y sociales. La gestión de las migraciones en la frontera sur española está marcada por una crisis prolongada en la atención a las personas que acceden a territorio seguro. Persisten las vulneraciones sistemáticas de los derechos de las personas que ingresan de manera irregular al Estado español, incluyendo la falta de garantía del derecho a la información, asistencia jurídica, interpretación y traducción. Además, se retiene a personas en lugares no habilitados por el máximo de horas legales permitidas y se continúan realizando prácticas como las devoluciones en caliente en las fronteras de Ceuta y Melilla, impidiendo el ejercicio del derecho a solicitar asilo o protección internacional (Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía [APDHA], 2024).

En 2024, la llegada de personas migrantes a España aumentó, según datos del Ministerio del Interior (2024a), siendo un total de 63.970 personas que ingresaron por vía marítima o terrestre, un incremento del 12,5% en comparación con 2023. De este total, 46.843 personas llegaron a Canarias, un 17,4% más que el año anterior (Ministerio del Interior, 2024a). Sin embargo, obtener datos específicos sobre las llegadas a Andalucía es complicado debido a la opacidad en torno a las operaciones de rescate en el mar de Alborán desde la implementación del mando único en 2019, pero se tiene un aproximado gracias a fuentes oficiales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) o Salvamento marítimo (APDHA, 2024), siendo el total de personas que llegaron a Andalucía 5.560.

Aunque existen datos recogidos por el Ministerio del Interior (2024a, 2024b), la realidad de las personas migrantes en situación administrativa irregular no se visibiliza ni se reconoce en los datos oficiales. Gracias a los informes anuales de la APDHA, podemos aproximarnos a los datos sobre la entrada irregular de personas por la Frontera Sur.

Según el informe de APDHA (2024), en la ruta de Alborán, que conecta la costa del Rif en Marruecos con la costa oriental de Andalucía, la mayoría de las llegadas se realizaron por Almería (4.265 personas), Granada (695) y Málaga (64 personas). En la ruta del Estrecho se observó un descenso de llegadas, con un total de 536 personas en

2024. Este descenso se debe a que las personas migrantes optan por rutas alternativas como Argelia o a nado por el espigón de El Tarajal o Benzú (Ceuta) (APDHA, 2024).

Esta realidad se produce en un escenario donde los acuerdos logrados en el Pacto Europeo de Migración y Asilo avanzan hacia una gestión de las fronteras restrictivas. Tiene un alcance muy limitado, utilizando únicamente el reasentamiento o la admisión humanitaria en el seno de la Protección Internacional y de forma muy restringida (Alianza por la Solidaridad et al., 2021), prestando poca atención a la importancia de la integración de las personas para el desarrollo sostenible y la cohesión social (Foro para la Integración social de los Inmigrantes [FISI], 2023).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y la tendencia de los procesos migratorios a nivel mundial, hemos considerado necesario realizar un acercamiento al programa de Atención Humanitaria en España y, más concretamente, en Andalucía, como un programa de acogida a personas que entran de manera irregular, para analizar e identificar los tipos de acompañamientos que se están realizando dentro del programa.

2. Programa de Atención Humanitaria en España

Según el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (s.f.), el programa de Atención Humanitaria está dirigido a atender las necesidades básicas de las personas migrantes que se encuentran en una situación de vulnerabilidad debido al deterioro físico, así como a la carencia de apoyos sociales, familiares o medios económicos, que acceden al país o a costas españolas por vía terrestre a través de las ciudades de Ceuta y Melilla. Este programa también contempla el desarrollo de servicios de atención sociosanitaria de urgencia, acogida, suministro de material para cubrir necesidades básicas, ayudas económicas básicas y traslados (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, s.f.).

En la evolución del programa de Atención Humanitaria en los últimos años se aprecia un notable aumento de las personas migrantes llegadas a costas en el 2018, y tras la disminución de 2019, hay un incremento constante y mantenido durante los siguientes ejercicios hasta 2024.

En 2023 se registró un récord en el número de entradas de las personas al país (56.852, lo que supone un aumento del 82,1% frente al año anterior) y, en 2024,

siguiendo esta línea, como hemos visto en la introducción hubo un aumento de una llegada de más de 63.000 personas (Ministerio de Interior, 2024a).

Según datos del Ministerio del Interior (2024b), la disponibilidad de plazas en el programa de Atención Humanitaria debe ajustarse a las necesidades reales, que varían según las llegadas y perfiles de las personas beneficiarias. Es crucial considerar la vulnerabilidad de las personas migrantes para ofrecer una acogida adecuada, con recursos específicos para colectivos como familias, víctimas de trata o personas enfermas. En 2022, el Ministerio de Inclusión planificó una respuesta humanitaria más eficaz ante el aumento de llegadas por rutas como Canarias, Ceuta y Melilla (Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración). Esta presión creciente obligó al traslado de miles de personas a la península, generando saturación en el sistema, demoras en la atención y la necesidad de reorganizar y ampliar capacidades (Defensor del Pueblo, 2024).

Es, por ello, por lo que planteamos el análisis del programa de Atención Humanitaria en Andalucía. La Frontera Sur española incluye principalmente los puertos de Andalucía y Canarias, así como las entradas vía marítima y terrestre a Ceuta y Melilla. Esta frontera se ha consolidado desde hace años como una de las tres rutas más importantes de llegadas de personas migrantes por vía marítima a Europa, junto con Italia y Grecia. Dependiendo del contexto político y de los acuerdos bilaterales de cada país en materia de migración y fronteras, estos tres países se han ido rotando como principal puerto de entrada de personas migrantes y solicitantes de protección internacional por costas (Comisión Española de Ayuda al Refugiado [CEAR], 2022).

Por su parte, el programa de Atención Humanitaria tiene por objeto paliar la situación de vulnerabilidad de las personas participantes, proporcionándoles alojamiento, manutención y cobertura de sus necesidades básicas, pero también dotándoles de unas mínimas herramientas sociales (aprendizaje del idioma, formación, orientación) que impidan, en lo posible, su deterioro personal y su exclusión social y favorezcan su integración en la sociedad de acogida.

En este contexto, el programa se configura como una posible vía de entrada para personas migrantes en la Frontera Sur, cuyo recorrido dentro del mismo puede derivar en procesos de inclusión desde un enfoque de derechos. No obstante, la escasez de fuentes de información sobre la evolución de los acompañamientos, cuáles son los impactos sobre las personas que pasan por este programa, sus destinos posteriores,

entre otros aspectos, evidencian la necesidad de realizar un análisis profundo. Este análisis debe permitir identificar prácticas de trabajo social fundamentadas en los derechos humanos dentro del programa, así como evaluar críticamente el cumplimiento de dichos derechos en el contexto de la Frontera Sur andaluza. Es, desde esta necesidad de comprensión y evaluación del funcionamiento del programa, que surge la iniciativa del presente estudio de caso.

3. Identificación de buenas prácticas en el programa de Atención Humanitaria

Para el análisis de resultados, se ha tenido en cuenta la propuesta de buena práctica que hacen Gijón et al. (2023) entendiendo la misma como una práctica de acompañamiento coherente que debe involucrar activamente a la población migrante dentro del programa de Atención Humanitaria, sensibilizando y concienciando a través de la adopción de metodologías adecuadas y actuando conforme a los principios deontológicos de los derechos humanos. Es esencial reflexionar y cuestionar los propios enfoques y supuestos de análisis, permitiendo así monitorear la capacidad de la acción para asegurar su coherencia con los principios de derechos humanos, feministas y sostenibles. Este proceso debe incluir una evaluación constante, garantizando que se mantenga un enfoque de derechos, feminista y no racista.

Los datos aquí reflejados se han obtenido de la recogida de información del grupo de discusión y encuestas online a profesionales del programa de Atención Humanitaria en Andalucía y entrevistas a personas migrantes que han participado en el programa de Atención Humanitaria. De esta forma, se han organizado los resultados en dos apartados: el primero de ellos tratará sobre el acompañamiento a personas migrantes y el segundo sobre los protocolos y la coordinación dentro del programa¹.

3.1. Acompañamiento a las personas dentro del programa

El 69% del personal profesional que respondió a la encuesta señala disponer de espacios seguros para el desarrollo de las entrevistas y cree que es un aspecto importante para poder llevar a cabo el acompañamiento. Cuando llega la persona al programa, se realiza un informe inicial y un plan de acompañamiento. Durante el acompañamiento, según las respuestas obtenidas a través del cuestionario, se prioriza el acceso a la salud, en primer lugar, y en segundo, el acceso a alojamiento.

El personal profesional que respondió a la encuesta, indica la importancia de ofrecer información sobre derechos y deberes dentro del programa de forma accesible y en un idioma comprensible para la persona migrante. Se tienen en cuenta dietas específicas para las personas que participan en el programa (por cuestiones de religión, enfermedad, etc.). A pesar de que el 100% del personal profesional afirma que estas necesidades se consideran, una de las personas migrantes entrevistadas manifiesta que “la alimentación era deficiente” (Persona migrante ex participante de programa de atención humanitaria).

Para una intervención con una mirada integral, el equipo profesional del programa que ha respondido a la encuesta online considera que hay que tener en cuenta las siguientes metodologías y enfoques: especialización en género e infancia, acompañamiento centrado en la persona, trabajo multidisciplinar, priorizar alojamientos en pisos en barrios de la población española para facilitar la inclusión de las personas migrantes frente a macro infraestructuras, fomentar la autonomía a través de acompañamiento personalizado —enfoque de derechos, y talleres grupales interactivos de mediación para aprendizaje de la lengua. En el grupo de discusión de profesionales, se pone en valor el trabajo coordinado e interdisciplinar dentro de los equipos profesionales, buscando estrategias para acercar perfiles profesionales como las psicólogas a las personas migrantes desde otros espacios.

3.2. Protocolos y coordinaciones dentro del programa

En relación con protocolos y coordinaciones dentro del programa, se destaca la existencia de un protocolo de acogida flexible y adaptable por parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el que se hizo partícipes activas a las entidades del tercer sector para su elaboración durante el período 2023-2024. Este protocolo es conocido por todo el equipo de profesionales de las organizaciones que se encuentran dentro del programa. La elaboración del protocolo ha incluido de forma directa a las entidades, mediante grupos semilla que permitieron poner en común perspectivas, enfoques y sugerencias, implicando de forma absolutamente directa al personal que trabaja diariamente. Considerando este proceso como una buena práctica dentro del grupo de discusión de profesionales. Además, se destaca la importancia de que el programa humanitario no esté tan reglado como el sistema de acogida de protección internacional, lo que permite mayor flexibilidad para atender las vulnerabilidades de las personas que llegan a los recursos.

Asimismo, en el grupo de discusión, se señala que el Ministerio ha creado protocolos específicos por cada tipo de vulnerabilidad, que posteriormente cada organización adapta según las necesidades que van surgiendo. En el programa de Atención Humanitaria, se siguen instrucciones del manual de gestión de plazas, que incluye protocolos para tratar de personas vulnerables, violencia de género, suministro de información, entre otros. Partiendo de estos protocolos, las organizaciones desarrollan otros adicionales, ajustados a las necesidades específicas que surgen, debido al contexto, las circunstancias, los cambios en los perfiles de las personas o cualquier otra razón. Además, se trabaja en la creación de protocolos por áreas de intervención del día a día, incluyendo protocolos de intervención social, educativa, psicológica y jurídica.

El 63,89% de los y las profesionales de seis organizaciones que respondieron la encuesta, realizan protocolos de identificación de infancia y adolescencia no acompañada. En caso de identificar a un/a menor de edad en un centro de atención humanitaria de personas adultas, se coordina con fiscalía de menores para la derivación del/la menor. Se identifica como buena práctica tener protocolos de identificación y derivación a infancia y adolescencia no acompañada, aunque en la práctica no todos los centros de atención humanitaria tienen dichos protocolos, dejando en situación de vulnerabilidad a mucha infancia y adolescencia migrante tratada como personas adultas.

Se valora como buena práctica tener profesionales de referencia a nivel estatal dentro de las organizaciones que llevan a cabo el programa, lo cuales se encargan de traducir y transmitir las modificaciones ministeriales a los equipos interdisciplinarios.

Finalmente, se destaca la importancia de coordinar con otros agentes implicados para el buen acompañamiento. Un ejemplo es la coordinación con la Unidad Central de Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales (UCRIF) y otras administraciones del territorio, como centros de salud y servicios sociales.

4. Reflexión crítica

Los hallazgos de este estudio evidencian la tensión existente entre la perspectiva humanitaria y el enfoque securitario en la gestión de la migración en España. Si bien el programa de Atención Humanitaria incorpora principios de protección y derechos

humanos, su implementación enfrenta desafíos significativos que afectan la calidad y eficacia del acompañamiento brindado a las personas migrantes.

En relación con la gestión migratoria nos encontramos entre la dicotomía de la seguridad y la inclusión. La evolución de las políticas migratorias en Europa ha estado marcada por un enfoque que oscila entre el control de flujos migratorios y la promoción de derechos. Diversos estudios han analizado cómo, a lo largo del tiempo, las políticas de extranjería han pasado de una concepción militarizada de las fronteras a un modelo policial de control migratorio (De Lucas, 2001; Oliván, 2004). En España, la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, supuso un punto de inflexión en este sentido, consolidando la influencia del Ministerio del Interior en la regulación migratoria y vinculando la migración con fenómenos de seguridad como el terrorismo y la delincuencia internacional (Aja et al., 2009).

No obstante, de manera paralela, ha emergido un enfoque integrador que reivindica los derechos de las personas migrantes, basado en la doctrina de los derechos humanos y en la dignidad de la persona, tal como establece el artículo 10 de la Constitución Española (García Castaño y Muriel López, 2002). En este contexto, el programa de Atención Humanitaria analizado en este estudio se sitúa en un punto de tensión entre ambos paradigmas: por un lado, busca garantizar derechos básicos a las personas migrantes, pero, por otro, opera dentro de un marco regulador que prioriza el control y la gestión administrativa de la extranjería.

Además, existen desafíos en la provisión de recursos y el acceso a derechos. Uno de los principales problemas identificados en este estudio es la *falta de claridad y accesibilidad de la información* proporcionada a las personas migrantes sobre sus derechos y deberes dentro del programa. Como se extrae del Informe de España de 2024 del Consejo Europeo de Refugio y Asilo (ECRE) (ACCEM, 2025) la información insuficiente y fragmentada limita la capacidad de las personas en situación de movilidad para ejercer plenamente sus derechos y participar en los procesos de regularización o solicitud de asilo. Los testimonios recogidos en el caso de estudio refuerzan esta idea, evidenciando que la información recibida es, en muchos casos, apresurada y enfocada únicamente en el proceso de solicitud de protección internacional, sin contemplar otros derechos sociales y económicos.

Las *dificultades en la cobertura de necesidades básicas* como la alimentación han sido un punto crítico en la evaluación del programa. Investigaciones previas han

demostrado que una alimentación inadecuada impacta negativamente en el bienestar físico y emocional de las personas migrantes, afectando su capacidad de integración y adaptación (Benazizi et al., 2019). A pesar de que se prevé la adaptación de dietas según necesidades religiosas o de salud, las personas entrevistadas han manifestado deficiencias en este aspecto, lo que pone de manifiesto la necesidad de una revisión de los mecanismos de provisión de recursos esenciales.

Otro aspecto relevante es el modelo de alojamiento dentro de los programas de atención humanitaria. Existen múltiples estudios que analizan la diferencia entre alojamientos en macrocentros y en viviendas dentro de comunidades locales (Agustín & Jørgensen, 2019; Tazzioli & Garelli, 2018). Mientras que los primeros pueden ser más eficientes en términos logísticos y económicos, suelen generar dinámicas de aislamiento y segregación que dificultan la inclusión social. En contraste, el alojamiento en pisos dentro de barrios de población española favorece la creación de redes comunitarias, el acceso a oportunidades laborales y la autonomía de las personas migrantes (Aparicio y Tornos, 2009).

Los resultados del estudio reflejan una clara preferencia por modelos de acogida en espacios más reducidos y en entornos comunitarios, lo que coincide con estudios previos que señalan la importancia de la vivienda en el proceso de inclusión social. Sin embargo, las políticas migratorias y los recursos disponibles continúan favoreciendo modelos de alojamiento masivo, lo que plantea interrogantes sobre la viabilidad de un enfoque más inclusivo dentro del actual marco normativo.

Desde una perspectiva del trabajo social, el acompañamiento a personas migrantes debe estar basado en enfoques de derechos humanos, interculturalidad y autonomía (Etxeberria, 2021). Los profesionales encuestados en este estudio identifican metodologías clave como el trabajo multidisciplinar, la especialización en género e infancia y el acompañamiento centrado en la persona. No obstante, los testimonios de las personas migrantes sugieren que estas metodologías no siempre se implementan de manera efectiva.

Un aspecto central en este debate es el *grado de autonomía* que se fomenta dentro del programa. Investigaciones en el ámbito de la intervención social han demostrado que los enfoques que promueven la independencia de las personas migrantes generan mejores resultados en términos de integración y bienestar (Parella & Petroff, 2020). Sin embargo, las personas participantes en este estudio han señalado

que, en la práctica, la asistencia sigue un modelo asistencialista, lo que limita su capacidad para desarrollar estrategias propias de inserción en la sociedad de acogida.

Cabe destacar también la importancia del Pacto Europeo de Migración y Asilo, aprobado en abril de 2024 (Boza et al., 2024) dentro del contexto del programa de Atención Humanitaria en España, ya que introduce nuevas dinámicas que podrían impactar directamente en la gestión del programa de Atención Humanitaria en España. Este pacto refuerza la externalización del control migratorio, endurece los procedimientos de asilo en frontera y establece un mecanismo de solidaridad flexible, que, en la práctica, permite a los Estados miembro elegir entre reubicar personas solicitantes de asilo o contribuir económicamente a los países que reciben mayores flujos migratorios (Carrera & Geddes, 2021).

Algunos de los principales efectos que podrían observarse en la gestión de estos programas incluyen:

- a) *Mayor presión sobre el sistema de acogida español.* España, como uno de los principales países de entrada a la Unión Europea, podría enfrentar un aumento de personas vulnerables debido al endurecimiento de los procedimientos de asilo y la externalización del control migratorio a terceros países (como Marruecos o Mauritania). Esto generaría una mayor saturación de recursos y la necesidad de ampliar dispositivos de acogida que garanticen la dignidad y los derechos de las personas migrantes.
- b) *Refuerzo del enfoque securitario en la gestión migratoria.* Aunque el Pacto Europeo menciona la solidaridad, en la práctica refuerza el control fronterizo y los procedimientos acelerados (Guild & Apatzidou, 2024), lo que puede restringir el acceso a la protección internacional y aumentar la precariedad de los programas humanitarios, dificultando procesos de integración sostenibles.
- c) *Redefinición del papel del tercer sector.* En España, las organizaciones del tercer sector desempeñan un rol clave en la atención humanitaria. Sin embargo, los cambios normativos y financieros podrían limitar su capacidad, priorizando el cumplimiento administrativo frente al acompañamiento personalizado y basado en la autonomía de las personas migrantes.

Los resultados de este estudio reflejan la complejidad de la gestión de la migración en el marco del programa de Atención Humanitaria. A pesar de los esfuerzos por ofrecer

un acompañamiento basado en derechos humanos, persisten obstáculos relacionados con la comunicación de información, la provisión de recursos esenciales y los modelos de acogida, por lo que es fundamental fortalecer las estrategias de intervención para garantizar que los programas de acogida no solo cubran necesidades básicas, sino que también promuevan la autonomía y la inclusión efectiva de las personas migrantes.

5. Recomendaciones

Para mejorar los programas de atención humanitaria, es crucial fortalecer la claridad y accesibilidad de la información proporcionada a las personas migrantes sobre sus derechos y deberes dentro del programa. Esto incluye la creación de materiales informativos detallados y comprensibles, así como la implementación de sesiones informativas regulares. Además, se recomienda evaluar y, en su caso, reestructurar los modelos de alojamiento para favorecer aquellos que promuevan la inclusión social. Los alojamientos en viviendas dentro de comunidades locales deben ser priorizados sobre los macrocentros, para evitar dinámicas de aislamiento y segregación. Es fundamental implementar de manera efectiva las metodologías basadas en derechos humanos, interculturalidad y autonomía. Esto incluye la formación continua de los equipos profesionales en enfoques multidisciplinarios y especializados en género e infancia. También se debe garantizar la adecuación de las dietas a las necesidades religiosas y de salud de las personas migrantes, así como revisar y mejorar los mecanismos de provisión de recursos esenciales para asegurar su bienestar físico y emocional. Es necesario realizar un seguimiento continuo del impacto del Pacto Europeo de Migración y Asilo en la gestión de los programas de atención humanitaria, para identificar y mitigar posibles efectos negativos sobre la protección y derechos de las personas migrantes.

Se recomienda, por tanto, analizar y estudiar en profundidad el impacto del Pacto Europeo de Migración y Asilo en el sistema de acogida español, los efectos del enfoque securitario en la inclusión social de las personas migrantes que puede tener, reforzando dinámicas de exclusión y precarización de la población migrante en España.

Esto incluye analizar cómo las organizaciones del tercer sector se reorganizan para responder a las nuevas condiciones impuestas por el Pacto y su capacidad para mantener un enfoque basado en derechos humanos. Investigaciones futuras deberían explorar las deficiencias en la provisión de recursos esenciales, como la alimentación, y su impacto en el bienestar físico y emocional de las personas migrantes. Esto permitirá

desarrollar estrategias más efectivas para garantizar su bienestar integral. Es importante investigar cómo los programas de atención humanitaria pueden fomentar la autonomía de las personas migrantes y apoyar el desarrollo de estrategias propias de inserción en la sociedad de acogida. Estudios cualitativos podrían proporcionar una comprensión más profunda de las experiencias y necesidades de las personas migrantes en este ámbito.

Desde una perspectiva del trabajo social, es fundamental fortalecer las estrategias de intervención para garantizar que los programas de acogida no solo cubran necesidades básicas, sino que también promuevan la autonomía y la inclusión efectiva de las personas migrantes. En este sentido, futuras investigaciones deberían centrarse en evaluar el impacto de distintos modelos de alojamiento, así como en analizar cómo las metodologías de acompañamiento pueden adaptarse para responder mejor a las necesidades y expectativas de las personas beneficiarias.

Referencias

- ACCEM. (2025). *AIDA Country Report: Spain – 2024 Update*. European Council on Refugees and Exiles (ECRE). <https://www.accem.es/informe-aida-country-report-spain-actualizacion-2024/>
- Agustín, O.G., & Jørgensen, M.B. (2019). *Solidarity and the 'Refugee Crisis' in Europe*. Springer.
- Aja, E., Arango, J., & Oliver i Alonso, J. (2009). Introducción. Bajo el influjo de la crisis. En E. Aja, J. Arango, y J. Oliver i Alonso (Coords.), *La inmigración en tiempos de crisis* (pp. 9-15). CIDOB, Diputación de Barcelona, Fundació Jaume Bofill, Fundación José Ortega y Gasset y Unicaja.
- Aparicio, R., & Tornos, A. (2009). Migraciones, diversidad cultural y teoría de la cultura. *Papers. Revista de Sociología*, 94, 139153. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v94n0.692>

Alianza por la Solidaridad, Amnistía Internacional, Andalucía Acoge, CEAR, Entreculturas, La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, Médicos del Mundo, Oxfam Intermón, Red Acoge, Save the Children, y Stop Mare Mortum. (2021, septiembre). *Propuestas de la sociedad civil al nuevo Pacto Europeo sobre migración y asilo*. <https://coordinadoraongd.org/publicaciones/propuestas-de-la-sociedad-civil-al-nuevo-pacto-europeo-sobre-migracion-y-asilo/>

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía [APDHA]. (2024). *Derechos humanos en la Frontera Sur 2024*. APDHA. <https://www.apdha.org/wp-content/uploads/2024/04/Informe-Frontera-Sur-2024.pdf>

Benazizi, I., Blasco-Blasco, M., Sanz-Valero, J., Koselka, E., J.M. Martínez-Martínez, J.M., y Ronda-Pérez, E. (2019). ¿Cómo es la alimentación de la población inmigrante residente en España? Resultados a partir de una revisión sistemática. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 42(1), 55-68. <https://doi.org/10.23938/assn.0389>

Boza Martínez, D., Moya Malapeira, D., Moreno-Lax, V., Perez Medina, D., & Salzano, L. (2024). *El impacto del Pacto Europeo de Migración y Asilo: Análisis jurídico de las bases para su implementación en el Estado español*. Oxfam Intermón. <https://www.oxfamintermon.org>

Carrera, S., & Geddes, A. (Eds.). (2021). *The EU Pact on Migration and Asylum in light of the United Nations Global Compact on Refugees*. European University Institute. <https://doi.org/10.2870/541854>

Comisión Española de Ayuda al Refugiado [CEAR]. (2022). *Informe 2022: Las personas refugiadas en España y en Europa*. CEAR. <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2022/06/Informe-Anual-2022.pdf>

De Lucas, J. (2001). Para un modelo alternativo de política europea de migración y asilo. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (53), 63-75.

Defensor del Pueblo. (2024). *Informe anual 2023* (Volumen 1). Defensor del Pueblo. <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2024/03/Defensor-del-Pueblo-Informe-anual-2023.pdf>

Etxeberria, X. (2021). *Trabajo social y derechos humanos: enfoques para la intervención con personas migrantes*. Dykinson.

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes [FISI]. (2023). *Situación de las personas migrantes y refugiadas en España: Informe anual 2022*. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

<https://www.inclusion.gob.es/documents/1652165/2966006/Situaci%C3%B3n+de+las+personas+migrantes+y+refugiadas+en+Espa%C3%B1a+-+Informe+Anual+2022.pdf>

García Castaño, F.J., & Muriel López, C. (Coords.). (2002). *La inmigración en España: contextos y alternativas* (Vol. I). Universidad de Granada, Laboratorio de Estudios Interculturales. <http://hdl.handle.net/10481/34473>

Gijón, M.T., Gucciardo, G., & Quesada Herrera, E. (2023). Good practice in the field of social work human mobility for the Global-ANSWER Network. In R.T. Di Rosa, M.T. Gijón, & G. Gucciardo (Coords.), *Guide on conceptual and methodological issues in social work research in the field of human mobility* (pp.85-92). Global-ANSWER Network “Social Work and Human Mobility”.

Guild, E., & Apatzidou, V. (2024, october 21). *EU Pact Instruments on Asylum and Minimum Human Rights Standards*. <https://eumigrationlawblog.eu/eu-pact-instruments-on-asylum-and-minimum-human-rights-standards/>

Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. *Boletín Oficial del Estado*, 159, de 3 de julio de 1985. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1985/07/01/7>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (s.f.). *Atención humanitaria*. <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/atencion-humanitaria>

Ministerio del Interior. (2024a). *Informe quincenal Inmigración irregular 2024: datos acumulados del 1 de enero al 31 de diciembre*. Ministerio del Interior. https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/24_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-12-2024.pdf

Ministerio del Interior. (2024b). *Avance de solicitudes y propuestas de resolución de protección internacional. Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2024*. Ministerio del Interior. <https://proteccion-asilo.interior.gob.es/documentos/estadisticas/ultimos-datos/Avance-Mensual-PI-diciembre.pdf>

Oliván, F. (2004). *Constitución y extranjería: La dialéctica de la integración*. Dykinson.

Parella, S., & Petroff, A. (2020). Planning to go back home because of the economic crisis? Evidence from the short-term return intentions of Bolivian migrants in Spain. *Latin American Research Review*, 55(2), 242-253. <https://doi.org/10.25222/larr.182>

Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración, por la que se establece la planificación de prestaciones, actuaciones y servicios que deben atenderse dentro del programa de atención humanitaria mediante acción concertada para los ejercicios 2023-2026. *Boletín Oficial del Estado*, 285, de 28 de noviembre de 2022. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-19819

Tazzioli, M., & Garelli, G. (2018). Containment beyond detention: The hotspot system and disrupted migration movements across Europe. *Environment and Planning D: Society and Space*, 38(6), 1009-1027. <https://doi.org/10.1177/0263775818759335>

Notas

¹ La muestra presentada es representativa y respalda otros estudios de investigación sobre movilidad humana. Es importante destacar que los resultados obtenidos están en línea con la bibliografía y los estudios revisados relacionados con el análisis de los programas de acompañamiento en el sistema de acogida español y la movilidad humana. Aunque las conclusiones deben tomarse con cautela debido a las limitaciones mencionadas, los hallazgos refuerzan las tendencias observadas en la literatura existente.